



José Luis Gil y Gil

Catedrático de Derecho del Trabajo, Departamento de Ciencias Jurídicas, Facultad de Derecho, Universidad de Alcalá, C/ Libreros 27, E- 28801 Alcalá de Henares (Madrid).

Áreas de especialidad: contrato de trabajo, derecho sindical, seguridad social, derecho internacional y europeo del trabajo.

Doctor en Derecho (1991), obtuvo el premio extraordinario de doctorado de la Universidad de Alcalá (1992) y el premio del concurso Trabajo y Seguridad Social 1990-1991, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a las mejores tesis doctorales (1992). Disfrutó de una beca predoctoral de Formación del Profesorado y Personal Investigador (Subprograma General) del Ministerio de Educación y Ciencia español (1989-1990) y de una beca postdoctoral en la Universidad de Burdeos, concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, correspondiente al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y al Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador, Subprograma MEC/MRT (1991-1992). Desde septiembre de 2011, es catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Alcalá.

Ha realizado estancias de investigación prolongadas en la *Università Cattolica del Sacro Cuore di Milano*, la *Université de Bordeaux*, la *Katholieke Universiteit Leuven*, la *Goethe Universität, de Frankfurt am Main*, la *Penn State University* y la *Friedrich-Schiller-Universität, de Jena*. Ha sido profesor invitado en las Universidades de Bordeaux (1995, 1997, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2011, 2012 y 2020), Nantes (1995, 1999 y 2008), Panthéon-Assas Paris II (2009, 2010 y 2013) y Bérghamo (2018).

Tiene reconocidos cinco sexenios de investigación (1992-1997, 1998-2003, 2004-2009, 2010-2015 y 2016-2021), y, desde desde 2014, coordina el grupo de investigación de la Universidad de Alcalá *Estándares laborales y comercio global*. Ha sido investigador principal de varios proyectos de investigación, financiados por el Ministerio de Economía y Competitividad. Su actividad investigadora se ha centrado en la dogmática del contrato de trabajo y, asimismo, en el derecho internacional y europeo del trabajo. Ha publicado más de un centenar de artículos sobre estas y otras materias en revistas jurídicas nacionales y extranjeras. Entre sus monografías, destacan *La prescripción de las faltas laborales* (1993), *Autotutela privada y poder disciplinario en la empresa* (1994), *La prescripción y la caducidad en el contrato de trabajo* (2000) y *Principio de la buena fe y poderes del empresario* (2003). Ha dirigido también obras colectivas, como *Trade and Labour Standars: New Trends and Challenges* (Cambridge Scholar Publishing) (2018). Es miembro del consejo asesor editorial, del consejo de redacción y del comité de revisión

de distintas editoriales y revistas jurídicas, nacionales y extranjeras, y ha sido experto evaluador de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) y de la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUC).

Ha colaborado, en tareas de formación, y en la elaboración de informes y dictámenes, con Sagaroy Abogados y Cuatrecasas. Ha asesorado también a empresas, sindicatos y organismos públicos. Ha sido árbitro de solución de conflictos en el Jurado Arbitral de Castilla-La Mancha.